

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 281.565/2 - Fichero N° 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08797-3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4.993 se refrendó en todos sus términos el contenido del Acta Acuerdo suscripta en fecha 08 de Marzo de 2018 en forma conjunta entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE Y NACIÓN SERVICIOS S.A. (NSSA), con el objeto de implementar el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) como medio de percepción de la tarifa para el acceso a los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano de pasajeros en la ciudad de Rafaela.

Que, asimismo, dicha norma refrendó el contenido del Convenio Específico celebrado en fecha 30 de Mayo de 2018 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y NSSA, con el objeto de determinar la modalidad en la gestión del sistema mencionado, las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.

Que mediante Decreto N.º 50.255 el Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal, en todos sus términos, el contenido del Contrato de Comodato suscripto en fecha 29 de Noviembre de 2019 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y NSSA, a fin de formalizar la entrega de las Terminales Automáticas S.U.B.E ("TAS") en la ciudad de Rafaela, en el marco del Convenio Específico de fecha 30 de Mayo de 2018.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

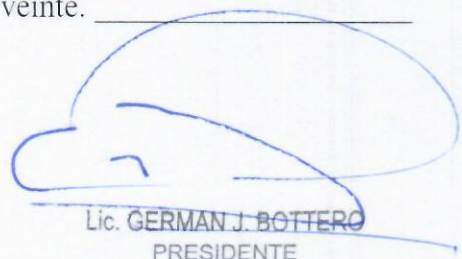
Art. 1.º) Refrédase en todos sus términos, el Contrato de comodato y sus Anexos, suscripto en fecha 29 de Noviembre de 2019 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y NACIÓN SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de instalar las Terminales Automáticas SUBE ("TAS") en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela